

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento del Puig de Santa María

2025/08658 *Anuncio del Ayuntamiento del Puig de Santa María sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento del Puig de Santa María, en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2025, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expondrá la modificación de la ordenanza fiscal en el tablón de anuncios de la Entidad durante treinta días dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

El Puig de Santa María, 26 de junio de 2025.—El alcalde, Marc Oriola Pla.

